

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021) Al Despacho de la señora juez el presente proceso ordinario No. 2018-054 informando que se encuentra pendiente resolver la demanda ejecutiva laboral presentada por el apoderado judicial del extremo activo. Sírvase proveer.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que el extremo activo, la señora CLARA INÉS OSPINA GARCÍA; por conducto de apoderado judicial presentó demanda ejecutiva contra la demandada la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - **PORVENIR S.A** (fl. 164 del expediente digital), el Despacho procede;

PRIMERO: ordena **REMITIR** las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea abonado como proceso **EJECUTIVO**. Líbrese la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, retorne el expediente al Despacho para resolver sobre el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 16 de febrero de 2022.

Por ESTADO N° 019 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria